Asunción, 29 de marzo de 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Gildo Socoloski

MUNICIPALIDAD DE CABALLERO ALVAREZ - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: ROYALTIES

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1407006	9074	Esc. Bas. 984 Gral Bernardino Caballero	Adquisición y montaje de Parque Infantil	Aprobado
2	S/D	S/D	Supervisión de Puente Kyja– C. Álvarez	Cerramiento Perimetral c/ Pórtico de Acceso	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de **ROYALTIES**, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 88249 del 27/03/2023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la Instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

1. La Resolución Ministerial Nº 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. La Resolución Nº 14306 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. La Resolución Ministerial Nº 220 /22 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758 / 2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche R. — ***Ing. Víctor Hugo Villasboa***

Referente Departamental — ***Director de Infraestructura***

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi Infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE Nº 86 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 29/03/2023

REFERENCIA: **Aprobación de Fonacide** en respuesta al Expediente N.º 88.249 del 27 /03/2023 – **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez – Canindeyú - con Fondos del Royalties**

Referencia: Aprobación de obras del distrito de Francisco Caballero Álvarez **con Fondos del Royalties**

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la **Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez** del Departamento de Canindeyú quienes solicitan:

Aprobación de 2 obras – para supervisión local y Escuela Bas N.º 984 Gral. B. Caballero del citado distrito de Canindeyú.

Las obras serán realizadas, según nota municipal, con **Fondos de Royalties**, situación por el cual los requisitos de cumplimiento de la ley de Fonacide no se aplica en estos casos.

Por lo tanto **recomiendo dicha aprobación.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 88.249
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 29 MAR 2023 HORA: 7.01
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por la Lic. Gloria Candia

Dirección Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi- Asunción – Paraguay
Tel: (595 21) 495 894 - (595 21) 445 - 818
Infraestructura@mec.gov.py

Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjha - Curindeyú – Paraguay

Puente Kyjha, 22 de MARZO del 2023.-

Señor:
ING.VICTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Alvarez, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la aprobación y autorización de dicha Dirección del proyecto para 1). CERRAMIENTO PERIMETRAL C/PORTICO DE ACCESO SUPERVISION PUENTE KYJHA (FONDO ROYALTIES) 2.- CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO (FONDO FONACIDE) 3.-ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA 984 GRAL BERNARDINO CBALLERO (FONDO ROYALTIES) 4.- ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA ESC.BASICA 6471 WILFRIDO HOPPE) (FONDO FONACIDE) Del Distrito de Francisco Caballero Alvarez que se detalla más abajo, La Instituciones de referencia casco Urbano de Puente Kyjha respectivamente. A ejecutarse con fondo de (ROYALTIES Y FONACIDE)

ITEM	DESCRIPCION DE LAS OBRAS		
	CODIGO INSTITUCION	DESCRIPCION	CANT.
1		CERRAMIENTO PERIMETRAL C/PORTICO DE ACCESO SUPERVISION PUENTE KYJHA (FONDO ROYALTIES	1
2	19003	CERRAMIENTO PERIMETRAL ESCUELA BASICA 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO (FONDO FONACIDE	1
3	19003	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA 984 GRAL BERNARDINO CBALLERO (FONDO ROYALTIES)	1
4	19008	ADQUISICION DE PARQUE INFANTIL PARA ESCUELA ESC.BASICA 6471 WILFRIDO HOPPE) (FONDO FONACIDE)	1

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 88249
FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 27 MAR 2023 HORA: 09:37.
FIRMA RECEPTOR:

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ · INTENDENCIA